

**PERÚ****Ministerio de Cultura**DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS
MEDIOS*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres**Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia**"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

VISTO, el Informe N.º 000126-2026-DAFO-DGIA-VMPCIC-ABA/MC, de fecha 17 de agosto de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N.º 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante el artículo 12 de la Ley N.º 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú, el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas naturales de nacionalidad peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual; los estímulos se conceden con cargo a los recursos de su presupuesto anual institucional, asignando para ello un mínimo de seis mil unidades impositivas tributarias (6000 UIT), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiéndose disponer de hasta cinco por ciento (5%) de esta asignación para la administración del otorgamiento de estímulos;

Que, mediante el artículo 9 de la Ley N.º 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográficas y audiovisuales del Perú, establece que el Ministerio de Cultura convoca a Concursos relacionados con la actividad cinematográfica y audiovisual, con el propósito de promocionar y difundir las obras y proyectos como manifestaciones artísticas y creativas, que coadyuven al desarrollo cultural y a la revaloración de nuestra diversidad cultural; los Concursos son anuales y se premian mediante estímulos económicos;

Que, el numeral 22.4 del artículo 22 del Reglamento de la Ley N.º 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 001-2026-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las Bases, las fichas declarativas de obligaciones adquiridas por los beneficiarios y los formularios de postulación de cada línea de estímulos económicos correspondientes a cada convocatoria, en el marco del citado Reglamento;

Que, el numeral 7.5 de las Bases del 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2026' establece que el Jurado evaluador es un órgano colegiado de carácter temporal cuya función es evaluar las postulaciones declaradas aptas en cada línea de estímulos económicos concursables, empleando los criterios de evaluación de las presentes Bases;



Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el artículo 12.2 de la Ley N° 32309, establece que los incentivos económicos se otorgan a través de subvenciones aprobadas mediante resolución del titular del Ministerio de Cultura, la cual se publica en su portal institucional; el titular del Ministerio de Cultura puede delegar la aprobación de los estímulos económicos a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes o a la que haga sus veces;

Que, el artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 000094-2026-MC, delega en el/la directora (a) General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la facultad de otorgar estímulos económicos a favor de personas naturales y jurídicas que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 000067-2026-MC, de fecha 20 de marzo de 2026, se aprueba el 'Plan Anual de Estímulos Económicos para el fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual 2026', el cual considera, entre otros, el 'Concurso de Proyectos de Ficción – 2026';

Que, el día 30 de marzo del presente año, mediante Resolución Directoral N.º 000228-2026-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las Bases del 'Concurso de Proyectos de Ficción – 2026', las cuales incluyen, entre otras, la modalidad de 'Desarrollo de Largometrajes de Ficción';

Que, de conformidad con el numeral 7.3 de las Bases del 'Concurso de Proyectos de Ficción – 2026', el envío de postulaciones al presente Concurso implica que la Persona Jurídica conoce y acepta el contenido total de las Bases y sus anexos, compuestos por la Ficha Declarativa de Obligaciones y el formulario de postulación;

Que, el numeral 7.4 de las Bases del 'Concurso de Proyectos de Ficción – 2026' establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de revisar las postulaciones recibidas y, en caso no cumplieran con lo establecido en las Bases y/o se adviertan observaciones en relación con determinados ítems del formulario, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios formula y comunica las mismas, a través de la Plataforma de postulación, por única vez, a fin de que se realice la subsanación correspondiente, de conformidad con el numeral 126.2 del artículo 126 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, asimismo, el citado numeral establece que culminada la revisión de la postulación y la subsanación de la misma, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emite la Resolución Directoral de APTOS para la evaluación del Jurado; dicha Resolución es notificada a través de la casilla electrónica de la Plataforma de postulación, y publicada en la Plataforma web;



Que, las Bases del 'Concurso de Proyectos de Ficción – 2026' establece como fecha límite de presentación de postulaciones el día 02 de junio del presente año hasta las 13:00 horas;

Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido ochenta y dos (82) postulaciones en el 'Concurso de Proyectos de Ficción – 2026', en la modalidad de 'Desarrollo de Largometrajes de Ficción';

Que, revisadas todas las postulaciones presentadas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica a las Personas Jurídicas postulantes, en los casos que corresponda, las observaciones advertidas en las mismas y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado plazo y en base al Informe N° 000126-2026-DAFO-DGIA-VMPCIC-ABA/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios determina las postulaciones que cumplen con los requisitos establecidos en las Bases para ser declaradas aptas y pasar a la etapa de evaluación del Jurado, por lo que corresponde emitir la Resolución Directoral que consigne la relación de las postulaciones aptas;

Que, de acuerdo con el numeral 5.2 de las Bases del 'Concurso de Proyectos de Ficción – 2026', no podrán ser declaradas aptas las postulaciones cuyas Personas Jurídicas o proyectos se encuentren incursos en alguna de las restricciones establecidas en dicho numeral;

Que, el numeral X de las Bases del Concurso indica que la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ficha Declarativa de Obligaciones es competencia de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios y, en caso de incurrir en un retraso injustificado o incumplimiento de la misma, podrá dar lugar al inicio del procedimiento sancionador correspondiente acorde acorde a lo dispuesto en los artículos artículo 25, 26 y 27 de la Ley N° 32309, y el Título VI del Reglamento de la Ley N° 32309;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; la Ley N.° 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 001-2026-MC; así como el Decreto Supremo N.° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Consígnese la siguiente relación de postulaciones como aptas para el 'Concurso de Proyectos de Ficción – 2026', en la modalidad de 'Desarrollo de Largometrajes de Ficción', para su evaluación por el Jurado:

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres**Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia**"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

PERSONA JURÍDICA (RUC)	REGIÓN	PROYECTO	CATEGORÍA	DIRECTOR (A/ES/AS) DEL PROYECTO
ANACONDA PRODUCCIONES E.I.R.L. (20603989512)	LORETO	CUESTIÓN DE TIEMPO	OPERA PRIMA	ACOSTA MOREY LOURDES ADRIANA
ASOCIACION CULTURAL TEATRANDO (20558027771)	AREQUIPA	PARAPSICOSIS	OPERA PRIMA	VEGA COTRINA DIEGO ENRIQUE DE JESUS / PALACIOS TORRES JOSE ROBERTO
ATARAXIA FILMS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (20604662258)	JUNÍN	EL SILENCIO DE TU NOMBRE	OPERA PRIMA	PIZARRO TAIBE JHON ANGEL
BUHO TV S.A.C. (20614275996)	LIMA	ENCARNACIÓN	OPERA PRIMA	GLEISER DANNON JOSHUA NAHUM / VURNBRAND TREISTMAN YAIR
CACHALOTE CINE E.I.R.L. (20615643182)	LA LIBERTAD	LO QUE PERDEMOS BAJO EL AGUA	OPERA PRIMA	KESCH DEBERT EMILIE EMMANUELLE
CAIDA LIBRE PRODUCCION E.I.R.L. (20606739576)	LIMA	PRÓXIMA PARADA	OPERA PRIMA	VELIT URIBE HERNAN ANDRE
CAMPANORCO FILMS E.I.R.L. (20615573745)	CAJAMARCA	SAN MARCOS ROBA	OPERA PRIMA	ZUMARAN SARMIENTO WILDER LUIS ANGEL
CENTELLA COMUNICACIONES S.A.C. (20604937150)	LIMA	EL PRECIO DE LA PASIÓN	OPERA PRIMA	GORRITI ROBLES LUCIANO
CHASQUI AUDIOVISUALES S.A.C	CALLAO	LA ORUGA	OPERA PRIMA	SIMONINI SANTA CRUZ, RENATO ALFONSO
CLAQUETA SIN CAUSA PRODUCCIONES	LIMA	RUNAWAY CHASKI	OPERA PRIMA	VARGAS CONDOR JOAN MIGUEL



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (20608289560)				
CUSCO INVERSIONES MARCO RONALD SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CIMARO S.R.L. (20564295141)	CUSCO	INOCENCIAS VULNERADAS	OPERA PRIMA	ROMERO MOGOLLON RONALD AUGUSTO
DESEOS SALVAJES PRODUCCIONES S.A.C. (20609555565)	LIMA	ACLLAWASI	OPERA PRIMA	OLIVARES PANDURO RICARDO SANTIAGO
DISCODISCO FILMS E.I.R.L. (20615757501)	LIMA	HIT TRAS HIT	OPERA PRIMA	CANELLA TROU ADRIANO
DOING PRODUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DOING PRODUCCIONES S.A.C. (20608638645)	LIMA	TRÁEME DE VUELTA	OPERA PRIMA	BAMBAREN GUZMAN CARLOS MANUEL
FILMA PLUS S.A.C. (20611953080)	LIMA	AFUERA TODO ARDE	OPERA PRIMA	CARRANZA PEZZUTTI TAKI SEBASTIÁN
IMPERIOS FRUTA S.A.C. (20615282805)	LIMA	NADA GRAVE	OPERA PRIMA	OLIVARES PRIETO ANAI
LA ESFINGE ESTUDIOS E.I.R.L. (20614231824)	JUNÍN	ANTES DEL SILENCIO	OPERA PRIMA	FONSECA CARDENAS FRANCCESCA ESTELA DE LOS ANGELES
LAGUTI CINE E.I.R.L. (20614373076)	LIMA	PASOS PESADOS	OPERA PRIMA	ZAVALA KAHN SEBASTIAN ALONSO
MINKAPROD S.A.C.	LIMA	CICLOS	OPERA	HARTILL NN ADRIAN



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

(20522104702)			PRIMA	RICARDO
MUNDO PALPITANTE S.A.C. (20613187147)	LIMA	SOBRE LA GRACIA	OPERA PRIMA	ZAMUDIO LEDESMA RICARDO DANIEL
NACER PRODUCCIONES S.A.C (20611074698)	LIMA	GALLINAZOS	OPERA PRIMA	GRANADOS GUERRERO ALDO ARNOLD
NATO ENTERTAINMENT S.A.C.	LIMA	TEADORO	OPERA PRIMA	FARFAN BASAURI, RENATO BRAULIO
NEBULOSA FILMS E.I.R.L. (20613817957)	LIMA	EN NINGÚN LUGAR DEL TODO	OPERA PRIMA	ARROYO CABRERA DIEGO ALONSO
NUVE CINE E.I.R.L. (20612503584)	CUSCO	FLORA Y FAUNA	OPERA PRIMA	LECAROS ZAPATA VICTORIA
PELIGROSO FILMS E.I.R.L. (20610820205)	AREQUIPA	RUMI Y EL GUARDIÁN OSCURO	OPERA PRIMA	TALAVERA NUÑEZ FRANCO KEVIN
PONCHO NEGRO PRODUCCIONES S.A.C. (20610260510)	LIMA	EL GUARDIÁN	OPERA PRIMA	GARCIA NAPAN RONAL ANDRES
PRIM PICTURES E.I.R.L. (20612042986)	APURÍMAC	JORGE Y JUANA: LOS HIJOS DEL CAMINO	OPERA PRIMA	REINOSO CANSAYA GABRIELA
RAPAGNA STUDIO E.I.R.L. (20611432721)	ÁNCASH	CARMELO	OPERA PRIMA	RAMOS LÓPEZ EDUARDO ENRIQUE
RES FILMS E.I.R.L. (20604450234)	LIMA	LENGUA MATERNA	OPERA PRIMA	AVILA RAMIREZ SAMANTHA DASHIEL
RETROVISOR FILMS S.A.C. (20605208216)	LIMA	BASKET CHAKRA	OPERA PRIMA	QUIÑONES PIMENTEL JAVIER FERNANDO
REY SOMBRA E.I.R.L. (20614352966)	LIMA	MULTIPLICAR EL SILENCIO	OPERA PRIMA	FERNANDEZ MUÑOZ SERGIO / KRYSTEK GALDOS TANGUIS MATEO
SE LOGRA PRODUCCIONES SOCIEDAD	LIMA	CHAMÁN MIX	OPERA PRIMA	DAVILA ZELADA CECILIA PAOLA



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

ANONIMA CERRADA (20609630761)				
SHIWA S.A.C. (20602799302)	LIMA	SEÑORA LEY	OPERA PRIMA	MOSCA GONZALEZ OTOYA ALESSANDRO EMANUELE
TANDA 360 E.I.R.L. (20604709289)	LAMBAYEQUE	XLLANGIK	OPERA PRIMA	MORENO CAPARÓ JHALIL JUSSEF
WILLAKUQ COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL E.I.R.L. (20609362571)	CUSCO	WATUKAMUNAYKI	OPERA PRIMA	FLOREZ PACCO GLADIS
WINCE MEDIA COMPANY E.I.R.L. (20608292323)	LIMA	TAROT	OPERA PRIMA	GUTIERREZ DIAZ OMAR RODRIGO
WUF PRODUCCIONES S.A.C. (20603826206)	LIMA	ESTHELA	OPERA PRIMA	ARRIETA TABUZO ELVA ALESSANDRA
ASOCIACION CULTURAL DRAMA (20506626758)	LIMA	ESTAS MONTAÑAS	SEGUNDA OBRA A MÀS	FRIGOLA TORRENT NURIA
ATIAJA FILM S.A.C. (20536403621)	LIMA	LIMA	SEGUNDA OBRA A MÀS	BURMESTER ATIAJA ALEJANDRO AUGUSTO
CINE DE BARRIO E.I.R.L. (20600260571)	LA LIBERTAD	POCA MONTA	SEGUNDA OBRA A MÀS	FORERO ALVA OMAR FELIPE
CIUDAD DORADA FILMES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (20521768593)	LIMA	"BUSCANDO A VALERIA"	SEGUNDA OBRA A MÀS	GUERRA JAVE EDGARDO FIDE
GALE CINE S.A.C. (20609204959)	LIMA	DELIVERY	SEGUNDA OBRA A MÀS	BUSTAMANTE VALDIVIEZO LUIS FERNANDO / TOSCANO PABLO AGUSTIN
HUK	AYACUCHO	MANOS PERUANAS	SEGUNDA	LANDEO VEGA



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jijasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

ENTERTAINMENT S.A.C. (20613678493)			OBRA A MÀS	CARLOS FERNAND
INTRO FILMS S.R.L. (20508053879)	LIMA	INSTANS AETERNUM	SEGUNDA OBRA A MÀS	DEL BUSTO MALDONADO RAUL RICARDO
KINRAY S.A.C. (20600308174)	LIMA	LA TEMPESTAD	SEGUNDA OBRA A MÀS	GARCIA ANGULO JOSE CARLOS
LA VIDA MISMA FILMS E.I.R.L. (20547292864)	LIMA	HUACO RETRATO	SEGUNDA OBRA A MÀS	LEON CASTRO MELINA CARMEN
LUDOZCINE E.I.R.L. (20554832211)	LIMA	LA VIDA DE LAS TORTUGAS	SEGUNDA OBRA A MÀS	ZAVALA CHIAN RODOLFO DANIEL
MYXOMATOSIS KINO E.I.R.L. (20573909489)	JUNÍN	WAMPYR	SEGUNDA OBRA A MÀS	MATOS CAMAC HANS
PRODUCTORA ANDURCO E.I.R.L. (20615611205)	PIURA	CORRESPONDENCIAS APÁTRIDAS	SEGUNDA OBRA A MÀS	MORALES PINTADO RANDALL ELI
SHINKEBENIA E.I.R.L. (20602748724)	LIMA	COMO EL ODIO DE DIOS	SEGUNDA OBRA A MÀS	GOMEZ ZANOLI MICHEL
SHINKEBENIA E.I.R.L. (20602748724)	LIMA	TRICICLO PERÚ	SEGUNDA OBRA A MÀS	GOMEZ ZANOLI MICHEL
SHINKEBENIA E.I.R.L. (20602748724)	LIMA	LA DESTRUCCIÓN DEL REINO	SEGUNDA OBRA A MÀS	GOMEZ ZANOLI MICHEL
TOMBUKTU FILMS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (20521417880)	LIMA	MARCHO QUE TEÑO QUE MARCHAR (ME VOY PORQUE ME TENGO QUE IR)	SEGUNDA OBRA A MÀS	DIAZ COSTA CARMEN ROSSANA
UNICO COMUNICACIONES E.I.R.L. (20606324163)	CAJAMARCA	CHUNCHO NEGRO	SEGUNDA OBRA A MÀS	OSORIO VILLANUEVA JOSE ALBERTO
VEINTIUNO ARTES VISUALES S.A.C. (20547643756)	LIMA	ANQIL	SEGUNDA OBRA A MÀS	ROJAS SALAZAR BISMARCK JISHAR



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

VIENTO PRODUCCIONES E.I.R.L. (20494724716)	AYACUCHO	MIL OJOS...MIL OÍDOS	SEGUNDA OBRA A MÁS	AGUILAR DE LA CRUZ LUIS
WAYKU, EXPERIENCIAS CULTURALES S.A.C. (20606502746)	LIMA	ARMANDA Y LA CHIRI	SEGUNDA OBRA A MÁS	COLLAZOS PALOMINO DIANA ALICIA

Artículo Segundo. - Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ERIKA CHAVEZ HUAMAN

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LOS NUEVOS MEDIOS